

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO A CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
CONVOCATORIA 2021**

(ORDEN 22/2020, de 23 de noviembre. DOGV núm. 8961 / 26-11-2020)

ESPECIALIDAD INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACCESO LIBRE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

Normas de funcionamiento:

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

1ª PRUEBA: se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

a) **Parte A.** Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre cinco extraídos al azar por el tribunal. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para su realización.

b) **Parte B.** Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima que se establecen en el anexo IV de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores de Formación Profesional.

Para la realización de esta prueba las personas opositoras dispondrán de un tiempo máximo de 4 horas.

Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Se tendrá que utilizar

bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Han de numerarse los folios.

2ª PRUEBA: consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica. Se dispondrá de un máximo de una hora para la realización del total de la prueba.

Se iniciará la exposición con la presentación y defensa de la programación didáctica presentada por la persona aspirante en la sede electrónica <http://sede.gva.es> con fecha límite de entrega 1 de junio de 2021. La elaboración de la programación se adaptará a lo que se dispone en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre. Se dispondrá de un máximo de 30 minutos para su defensa.

Seguidamente se realizará la exposición oral de una unidad didáctica relacionada con la programación presentada o el temario oficial de la especialidad. Esta unidad se elegirá, entre tres extraídas al azar por la persona aspirante, de la programación didáctica presentada o del temario oficial de la especialidad.

Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportado por ellas mismas, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Asimismo, se podrá utilizar un guion cuya extensión no excederá de un folio, a modo de guía para la exposición, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización. No podrán utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior.

En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

FASE DE CONCURSO

La puntuación que corresponde a las personas aspirantes en esta fase se realizará según el baremo establecido en el anexo I de la Orden 22/2020.

CALIFICACIONES

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

1ª PRUEBA: los tribunales la valorarán de 0 a 10 puntos.

Cada una de las dos partes de las que consta supondrá cinco puntos de los diez totales. Para su superación, se tendrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

La puntuación obtenida en cada una de las partes tendrá que ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a estas.

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todas las personas miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

2ª PRUEBA: se valorará globalmente de 0 a 10 puntos.

Para su superación se tiene que conseguir una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos.

La programación didáctica tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas. La programación didáctica no contendrá hipervínculos. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas

o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20MB.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	≤0,5
La utilización de un formato superior al DIN-A4	≤1
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	≤1
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	≤1
La presencia de hipervínculos no autorizados	≤1

Si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.ª PRUEBA - PARTE A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

1. ESTRUCTURA DEL TEMA

Aspectos que se valoran:

- Presenta un índice bien estructurado y que contiene los siguientes apartados:
 - Título
 - Índice
 - Introducción
 - Desarrollo de los epígrafes del índice.
 - Conclusión
- La estructura del tema es coherente y ordenada.
- Realiza una introducción clara, avanza lo que va a exponer.
- Justifica la relevancia del tema y su ubicación curricular.
- El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial, de forma equilibrada, con rigor, profundidad y precisión suficientes.
- Relaciona el tema con el marco legal.
- Contextualiza el tema en la realidad educativa.
- Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN.

Aspectos que se valoran

- Realiza una presentación legible (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.).
- Escribe con letra clara, legible y utiliza con corrección las normas ortográficas y gramaticales.
- Emplea un vocabulario técnico, amplio y relacionado con el tema tratado, utilizando un registro adecuado.
- Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.
- Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN.

Aspectos que se valoran

- Demuestra conocimiento y dominio del tema, profundiza en los contenidos de manera equilibrada y argumenta los diferentes epígrafes.
- Fundamenta los contenidos de forma rigurosa, precisa y con referencias a la normativa aplicable y a otras fuentes.
- Demuestra capacidad de análisis, síntesis, innovación y relación con otros contenidos del temario.
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.
- Expone el tema de manera original.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.ª PRUEBA - PARTE B (SUPUESTO PRÁCTICO)

1. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN

- La organización del contenido práctico está ordenada, es coherente y la presentación es clara.
- Se adecua a lo que se pregunta o a las indicaciones dadas.
- Escribe con letra clara, legible y con corrección ortográfica, sintáctica y semántica.
- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.)
- Emplea un vocabulario técnico, amplio y relacionado con el tema tratado, utilizando un registro adecuado.
- Utiliza terminología adecuada y precisa.
- Transmite la información despertando interés.
- Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

2. CONTENIDO

- Demuestra un conocimiento actualizado de la realidad que se presenta en el supuesto.
- Elabora una justificación teórica y normativa si corresponde.
- Expone objetivos coherentes y realistas a las necesidades del supuesto.
- Se adapta a las características de los/las destinatarios/as.
- Utiliza una metodología adecuada a la realidad del supuesto.
- Propone una adecuada gestión de los recursos: temporales, materiales, humanos, espaciales y financieros.
- Secuencia las actividades de forma adecuada y coherente con los objetivos.
- Muestra iniciativa, perspectiva crítica, disposición a la innovación, creatividad y resolución de conflictos.
- Sitúa la práctica en el currículo. Interrelaciona contenidos con otros contenidos y otros perfiles profesionales de la familia.
- Plantea criterios e instrumentos de evaluación en correspondencia con los objetivos planteados.
- Presenta una propuesta viable, útil, funcional y adecuada al contexto.
- Se tiene en cuenta la perspectiva de género e inclusiva con la diversidad.

3. JUSTIFICACIÓN DIDÁCTICA

- Sitúa el contenido práctico en el marco del currículo.
- Es capaz de relacionar el contenido concreto del supuesto con otros contenidos.
- Al desarrollar el supuesto se refiere al alumnado, a sus características, ideas previas o cualquier otra consideración que resulte pertinente en el desarrollo del supuesto.
- Al desarrollar el supuesto se observa atención a la inclusión de todo el alumnado.
- Utiliza recursos didácticos adecuados.
- En caso de que el supuesto lo requiera, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados.
- Muestra conocimientos y disposición a la innovación equilibrándolo con una perspectiva realista en el contexto de la propuesta.

<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2ª PRUEBA – PARTE A (PROGRAMACIÓN Y DEFENSA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA)</p>

1. ASPECTO FORMAL

- Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre (DOGV 8961, 26.11.2020).
- Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.

2. ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN

- La estructura de la programación es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.
- Realiza una introducción y/o justificación de la programación clara, que avanza su contenido.
- Contextualiza y justifica la programación en el marco legal actual y en referencia al perfil del alumnado.
- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la programación.
- Menciona las unidades didácticas, programas o bloques temáticos programados.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

3. ASPECTOS DIDÁCTICOS.

- Presenta una propuesta válida y viable.
- Contextualiza adecuadamente su programación teniendo en cuenta el entorno, el centro y el aula, así como la normativa que establece el título y el currículum del ciclo.
- Se adapta al ciclo y nivel elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- Enfatiza la atención a todo el alumnado y contempla la inclusión educativa como un eje esencial de la programación.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.

- Promueve el desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo.
- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.
- Nombra posibles relaciones con otros módulos del currículo.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafías, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.
- Expone la programación de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.

4. ASPECTOS COMUNICATIVOS

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2ª PRUEBA – PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA)

1. ASPECTO FORMAL

- Cumple con las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, (DOGV 8961, 26.11.2020).
- Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.

2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

- La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.
- Realiza una introducción y/o justificación de la unidad didáctica clara, avanza su contenido.
- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS.

- Presenta una unidad didáctica válida y viable.
- Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.
- Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten abordar todos los contenidos.
- Hay una distribución equilibrada y variada de las actividades.
- Se adapta al ciclo y nivel elegidos y se contextualiza en una realidad educativa y/o profesional concreta.
- La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado pueda estar presente, participar y aprender en un marco común.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.
- Promueve el desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con el perfil profesional del/la técnico/a.

- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.
- Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a clarificar los contenidos expuestos.
- Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgraffias, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.
- Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.

4. EVALUACIÓN

- Define criterios de evaluación y calificación adecuados que incluyen a todo el alumnado.
- Evalúa competencias profesionales, personales y sociales del ciclo y los resultados de aprendizaje del módulo.
- Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de los objetivos y las competencias.
- Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

5. EXPRESIÓN I EXPOSICIÓN ORAL.

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.

- Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción al defender la unidad.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser enmendadas por parte del órgano de selección.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Fase de oposición: media aritmética entre la calificación de la prueba 1 y la de la prueba 2.

- **Prueba 1:** de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.
 - **PARTE A:** 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.
 - **PARTE B:** 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.
- **Prueba 2:** de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

Fase de concurso: según baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos.

Valencia, 23 de abril de 2021